



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

5677

*Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de no concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional (BOIB, núm. 25, 20 de febrero de 2024)*

#### Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional.

2. En fecha 13 de mayo de 2024, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitir el informe que sirvió de base para elaborar la Propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.

3. El 14 de mayo se dictó la Propuesta de resolución del Director General de Deportes de no concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos por los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional, que constaban en el Anexo 1, por los motivos que se especificaron. La Propuesta de resolución se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes día 14 de mayo de 2024. (<https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/6062797/>)

4. Los beneficiarios han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones y para comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta, con la indicación de que el beneficiario desiste de la propuesta si no manifiesta la aceptación en el plazo otorgado.

5. Revisadas las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto por parte del Centre de Ball Mallorca SI (Exp. DC/2024/49) a la Propuesta de resolución de denegación de la ayuda, la Comisión Evaluadora establece desestimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos en el anexo 1.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).

3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional (BOIB, núm. 25, 20 de febrero de 2024).

4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, BOIB núm. 94 de 10 de julio de 2023, (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023 de 23 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. No conceder una subvención para los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos por los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional, que figuran en el anexo 1 de esta Resolución por los motivos que se especifican.

2. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital (7 de junio de 2024)

#### El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles

Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de delegación de competencias y firma  
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)

#### ANEXO 1 Solicitudes denegadas

EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
DC/2024/49	CENTRE DE BALL MALLORCA SL	La categoría deportiva no es objeto de la subvención. No cumple el punto 1.1 de la convocatoria, dado que no presenta relación de ningún equipo que haya participado en una competición Nacional. No cumple el punto 1.2 de la convocatoria.

#### Solicitudes que se consideran desistidas

EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
DC/2024/43	SPORTY+ (Equipo masculino/sub23)	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
DC/2024/44	SPORTY+ (Equipo femenino)	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Solicitudes presentadas fuera de plazo

EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN SOLICITUD LICITUDES	FECHA REGISTRO DE ENTRADA SOLICITUD LICITUD
DC/2024/54	CLUB GASIFRED ATLÉTICO	20/03/2024	26/03/2024